



SELO QVARTO, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Salvo a Don Juan de las Casas

Herederos de
Alfonso de Silva
Dante de

Apericion de Don Alonso de Herrera
por el de su casa y otros herederos de la que
de el fande Enrique de la ciudad
se hizo de mudar el rio por la abertura
que se hizo cada hazer en el libro de la
vivienda de los años que haze el rio al
camino de vesna a Angeltan con riesgo de
que se lleve la tierra que es de sande
en todo la tierra que es de = La que
avien do a y de a lorde que los d. Don
Melchor de Roda y d. fran. de rocamora
Caua Merced de Norden de, y piago y don
Rodrigo de castilla de Norden de la
Caua de los Juntos mercedon el
C. de r. a quien se ha de sup. lo asista
de cono cauto que se ha de sup. lo asista
re fiend ha iendo ni ta de los por sus
personas y In forma de que la que
deu hazer =

Don an
de r. de r. de r.
de r. de r. de r.

Apericion de d. fran. raba em. de
Don Juan de r. de r. de r. de r. de r.
que se pensara en el libro de r. de r. de r.
de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.